



0806.

DECRETO N°

NEUQUÉN, 31 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-10093-C-2022, y la Ordenanza N° 14545; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre del año 2020 se sancionó la Ordenanza N° 14122, que estableció el Marco Regulatorio del Servicio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la ciudad de Neuquén, que fijó las condiciones y los parámetros de calidad y servicio para con los usuarios, que debe brindar la prestadora del servicio;

Que posteriormente, el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 14178 que aprobó el Contrato de Concesión para la Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Neuquén;

Que en las cláusulas transitorias del Contrato se Concesión se obligó a la Distribuidora a contratar una consultora y que los estudios tarifarios a cargo de ésta deberán realizarse sobre la base de los Términos de Referencia a ser aprobados a través de una ordenanza;

Que en este sentido, mediante Ordenanza N° 14545 se aprobaron los Términos de Referencia (TDR) utilizados en el estudio del campo sobre Estudios Tarifarios para la concesionaria, Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (CALF), que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza, y se aprobó el Plantel Tipo, Único e Innominado de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (CALF), resultante del estudio presentado por la empresa DREICON, que como Anexo II forma parte integrante de la mencionada ordenanza;

Que asimismo, el artículo 3°) de la ordenanza precedentemente citada estableció el valor salarial base reconocido a julio de 2023 y trasladado al cuadro tarifario inicial previsto en la Ordenanza N° 14178 Anexo I, Subanexo III Régimen Tarifario, Cuadro Tarifario Inicial y Procedimiento para su Recálculo, en la suma de pesos diez mil cuatrocientos nueve millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés con treinta y cinco centavos (\$ 10.409.678.823,35), que resulta del cálculo salarial en virtud de los Convenios Colectivos aplicables sobre el Plantel Tipo, Único e Innominado;

Que mediante Ordenanza N° 14545 se modificó el artículo 47°) del Anexo Único de la Ordenanza N° 14122, y el artículo 13°) del Capítulo III –Procedimiento de Cálculo, Subanexo III Régimen Tarifario, Cuadro Tarifario Inicial y Procedimiento para su Recálculo Anexo I de la Ordenanza N° 14178;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0806 - 23

Que tomó debida intervención la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico dependiente de la Secretaría de Hacienda, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14545;

Que prestó conformidad el Secretario de Hacienda;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14545 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 17 de agosto de 2023, mediante la cual se aprobaron los Términos de Referencia (TDR) utilizados en el estudio del campo sobre Estudios Tarifarios para la concesionaria Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (CALF), que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza y el Plantel Tipo, Único e Innominado de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (CALF), resultante del estudio presentado por la empresa DREICON, que como Anexo II forma parte integrante de la misma Ordenanza.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Hacienda y de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquen

